

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE DOS A DIEZ PREDIOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS
Descripción	Se consideran los fraccionamientos, particiones o subdivisiones de un terreno en más de diez predios, con dotación de obras de infraestructura y espacio público. Generalmente a esta subdivisión de más de diez predios, se le considera como urbanizaciones
¿A quién está dirigido?	Ciudadano o persona natural o jurídica, pública o privada, ecuatoriana o extranjera que tenga una propiedad debidamente registrada dentro de la jurisdicción del cantón La Joya de los Sachas, este trámite lo pueden realizar las personas naturales ecuatorianas, naturales extranjeras, jurídicas, privadas o jurídicas públicas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • RESOLUCION DE LA SUBDIVISIÓN DE DOS A DIEZ PREDIOS
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: a) Solicitud dirigida al director de Gestión de Planificación suscrita por el propietario y el profesional responsable b) Presentación cédula de identidad. En caso de que el trámite lo realice un tercero, presentará la autorización del propietario y su cédula de ciudadanía. c) Certificado de no adeudar al municipio (adquiere ventanilla de rentas) d) Copia del certificado del impuesto predial e) Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo – IPRUS actualizado. f) Certificación de factibilidad de servicio de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones (originales o copias certificadas); g) Copia simple de escritura del inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad y Certificado de gravámenes actualizado (adquiere en el registro de la propiedad) h) Tres Planos (en físico y en digital en formato AutoCAD georreferenciados) con

la firma y datos del propietario (nombre y número de cédula) y del profesional competente (nombre, número de cédula y registro Senescyt).

Los planos deberán estar elaborados en conformidad con la normativa urbanística y demás normativa vigente.

i) Certificación de la Unidad de Gestión de Riesgos;

j) Certificación emitida por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, en caso de existir infraestructura petrolera;

k) Cronograma Valorado;

l) Presupuesto;

m) La propuesta de subdivisión se graficará sobre el plano topográfico georeferenciado, deberán incluir:

Cuatro ejemplares del anteproyecto con la escala de acuerdo a las normas técnicas de dibujo, con la delimitación del predio, especificación de colindantes, debidamente acotados y firmados por el promotor y profesional responsable;

Diseño vial integrado a la red existente, al menos un corte por tipo de vía;

iii. División de lotes;

Áreas verdes y equipamiento comunitario;

Cortes del terreno para establecer pendientes;

Cuadro de datos con la superficie y porcentajes de los elementos previstos en el predio a urbanizar (áreas útiles, de vías, de afectación, de protección, de equipamientos, densidades bruta y neta, listado de lotes numerados, sus frentes, superficies y linderos);

vii. Tarjeta de identificación, con la clave catastral, ubicación, nombres y firmas del promotor y del profesional responsable del proyecto, con su registro municipal y espacio de 15x15cm para sellos de aprobación;

viii. Cronograma valorado de ejecución de las obras de infraestructura en el caso de que proyecten vías vehiculares o peatonales;

ix. El CD deberá estar debidamente identificado con el archivo magnético editables en formato DWG, DXF, SHAPE FILE.

¿Cómo hago el trámite?

Paso 1.- Acudir a la ventanilla de recepción (Dirección de Planificación)

Paso 2. Se ingresa por ventanilla la solicitud cumpliendo todos los requisitos establecidos para el trámite

Paso 3.- Asignación del proceso al profesional responsable para la revisión y aprobación

Paso 4.- se remite el expediente a la Unidad de Avalúos y Catastros, para la emisión de Claves catastrales y avalúos de cada fracción.

Paso 5.- Elaboración del informe técnico por el profesional responsable

Paso 6.- Remitir a la Dirección de Asesoría Jurídica, para el informe legal

Paso 7.- Pago respectivo por los servicios técnico administrativos en la ventanilla de recaudación

Paso 8.- Emisión de la resolución administrativa de subdivisión de dos a diez predios al interesado

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Este servicio es gratuito.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

lunes a viernes

08:00 a 17:00

La atención se brinda en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas, en las oficinas de la Dirección de Gestión de Planificación).

Ubicado en el primer piso (Calles las Amazonas y Av. Los Fundadores frente al parque central)

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Vito Jefferman Arrobo Aguirre

Correo Electrónico: vito.arrobo@gadjoyasachas.gob.ec

Teléfono: 06700700 ext.142

Transparencia

